

**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 13-11-2023**

**INTRODUCCIÓN.-** En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcañiz, siendo las catorce horas del día 13 de noviembre de 2023, previa citación al efecto, con el siguiente orden del día:

- 1- Aceptación nuevos consejeros y distribución cargos Consejo de Administración.
- 2- Revocación poderes para disposición en cuentas bancarias y poderes para disposición en cuentas bancarias.
- 3- Precios servicios prestados en Tanatorio Público de Alcañiz, S.L.
- 4- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Se reúnen los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Tanatorio Público de Alcañiz, S.L. según la siguiente relación:

**Presidente.:** D. Miguel Ángel Estevan Serrano.

**Secretario.:** D. Javier Climent Soriano.

**Vocales.:**

D. Francisco Javier Baigorri Navarro.

D. Joaquín Vicente Egea Serrano.

D. Carlos Javier Andreu Sanz.

Dña. María Milián San Nicolás.

D. Ramiro Domínguez Bujeda.

D. José Antonio García Moyano. (Funeraria Santa Bárbara).

D. José María Gasco de la Rosa. (Funeraria Albamar).

**Otros asistentes:**

Dña. Irene Soler Grau. Interventora Ayuntamiento de Alcañiz.

Dña. Verónica Tomás Torralba. Secretaria Ayuntamiento de Alcañiz.

Dña. Natalia Faci Sancho. (Administrativa de la Sociedad Fomento de Alcañiz,S.L.U).

D. Eliseo Carlos Ortiz Villaroya (Funeraria Rueda).

Dña. María del Carmen Casorrán Escosa. (Funeraria Albamar).

**1.- ACEPTACIÓN CARGOS NUEVOS CONSEJEROS Y DISTRIBUCIÓN CARGOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Visto el acuerdo adoptado por Junta General de la Sociedad Tanatorio Público de Alcañiz, S.L, de fecha 13 de noviembre de 2023, en el que se determina el nombramiento de nuevos Consejeros que van a formar parte del Consejo de Administración, los cargos del Consejo de Administración de la Sociedad quedan distribuidos de la forma siguiente:

**Presidente:** D. Miguel Ángel Estevan Serrano.

**Secretario:** D. Javier Climent Soriano.

**Vocales:**

D. Francisco Javier Baigorri Navarro.

D. Joaquín Vicente Egea Serrano.

Dña. María Milián San Nicolás.

D. Ramiro Domínguez Bujeda.

D. Carlos Javier Andreu Sanz.

D. José Antonio García Moyano. (Funeraria Santa Bárbara).

D. José María Gasco de la Rosa. (Funeraria Albamar).

Dña. María de los Reyes Rueda Casorrán. (Funeraria Rueda).

D. José María Jover Gómez. (Funeraria San Macario).

**Consejero Delegado.**

D. Javier Climent Soriano.

El Consejero Delegado mantendrá las mismas competencias que las que venía ostentando hasta la fecha, sin perjuicio de que se le puedan encomendar otras de forma específica, previo acuerdo adoptado al efecto. A continuación se detallan las competencias que se delegan en el Consejero Delegado:

- Todas y cada una de las que sean precisas para acordar y resolver lo que sea conveniente a los intereses y negocios sociales, pudiendo verificar y realizar cualquier acto o contrato, ya sea de adquisición, enajenación, obligación y gravamen, o cualquier otro de riguroso dominio, sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, y derechos, en las condiciones y con los precios y pactos que tengan por conveniente.
- Nombrar y designar, así como separar, agentes, concesionarios, comisionarios y corresponsales que haya de tener la sociedad.
- Firmar, descontar, girar, endosar, avalar, aceptar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés y demás documentos de giro, requerir protestos por falta de aceptación, pago, mayor seguridad o de otra clase; liquidar saldar y finiquitar cuentas; y otorgar avales.
- Cobrar, o percibir de quien proceda, las cantidades que correspondan o se adeuden a la sociedad, por cualquier causa, concepto o título, y por cualquier deudor, incluso de la Delegación de Hacienda, Pagaduría Central y cualquier Organismo o Dependencia del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio o de administración institucional, dando y firmando los oportunos recibos y cartas de pago.
- Retirar de las administraciones de Correos y Telégrafos, cartas, certificaciones, giros postales, valores declarados, telegramas y giros telegráficos; abrir la correspondencia y contestarla.
- Contratar seguros de todas clases.
- Confesar en juicio, ante cualquier jurisdicción, incluso laboral, bajo juramento decisivo o indecisorio y absolver posiciones, aunque el ejercicio de estas facultades implique o suponga cualquier negocio, o acto de riguroso dominio sobre bienes, muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza y especie.
- Comparecer ante toda clase de Tribunales, Juzgados, Funcionarios y Autoridades, Organismos sindicales, Magistraturas del Trabajo, para instar y seguir, por todos sus trámites e instancias, los procedimientos y expedientes gubernativos, contenciosos-administrativos, y económico-administrativos; civiles, sociales, criminales o de otra jurisdicción o fuero, hasta obtener sentencias y resoluciones firmes; conferir poderes a Letrados y Procuradores, para que éstos, cuando ello sea preciso, puedan ejercer estas facultades y cualesquiera otras de las que son corrientes en los pleitos, incluso de interponer recurso e casación, revisión, nulidad y otros ordinarios y extraordinarios y comparecer ante el Tribunal Constitucional y desistir de pleitos y procedimientos.
- Contratar la asistencia técnica para las actuaciones a realizar por la Sociedad y para el funcionamiento de la propia Sociedad.
- Formalizar y suscribir los documentos públicos o privados que fueran precisos para la efectividad de las facultades conferidas.

En el mismo acto se procede por parte de todos los presentes, a la aceptación del cargo, manifestando así mismo que no están en prohibición o causa alguna de incompatibilidad para ocupar o ejercer cargos en esta Sociedad de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. La aceptación por parte D. José María Jover Gómez y Dña. María de los Reyes Rueda Casorrán al no estar presente la realizara a la firma de la escritura pública.

Dicho acuerdo será elevado a Escritura Pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil en cumplimiento de la legislación vigente, facultar al Secretario, D. Javier Climent Soriano., con número de D.N.I.:73.256.680-R para la ejecución del presente acuerdo.

**El Consejo de Administración acuerda por unanimidad este punto.**

## **2.- REVOCACIÓN PODERES PARA DISPOSICIÓN EN CUENTAS BANCARIAS Y PODERES PARA DISPOSICIÓN EN CUENTAS BANCARIAS..**

Se solicita al Consejo de Administración se pronuncie sobre la revocación de poderes otorgados en escritura pública de fecha 27-11-2019, número de protocolo 1060. A favor, de D. Ignacio Urquiza Sancho y D. Francisco Javier Baigorri Navarro

### **Se propone:**

Se propone, conferir poderes al Presidente de la Sociedad, **D. Miguel Ángel Estevan Serrano**, con domicilio a estos efectos en Alcañiz., Calle Pilar Narvi3n, 2-4 local centro de d3a, a **D. Javier Climent Soriano**, con domicilio a estos efectos en Alcañiz, calle Pilar Narvi3n, 2-4 local centro de d3a, para que, **MANCOMUNADAMENTE**, puedan ejercitar las siguientes facultades: Abrir, seguir, modificar y extinguir cuentas corrientes ordinarias y extraordinarias; seguir y extinguir cuentas de cr3dito, as3 como cr3ditos bancarios irrevocables, constituir, modificar y cancelar dep3sitos de dinero y t3tulos-valores, extender y firmar talones, cheques, resguardo s, recibos, giros, transferencias, cargos en cuenta y dem3s documentos bancarios.

Facultar al Presidente y/o al Secretario del Consejo de Administraci3n, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura p3blica de apoderamiento.

Se solicita a los miembros del Consejo de Administraci3n se pronuncie sobre la anterior propuesta.

**El Consejo de Administraci3n acuerda por unanimidad la revocaci3n de poderes otorgados en escritura p3blica de fecha 27-11-2019, protocolo 1060 y el otorgamiento de nuevos apoderados mancomunadamente para disposici3n en las cuentas bancarias a D. Miguel 3ngel Estevan Serrano**, con domicilio a estos efectos en Alcañiz., Calle Pilar Narvi3n, 2-4 local centro de d3a, a **D. Javier Climent Soriano**, con domicilio a estos efectos en Alcañiz, calle Pilar Narvi3n, 2-4 local centro de d3a.

## **3.- PRECIOS SERVICIOS PRESTADOS EN TANATORIO P3BLICO DE ALCAÑIZ, S.L**

El Sr. Climent explica que hasta ahora los precios estaban incluidos en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Alcañiz, como tasa y precio p3blico, lo que ahora debe fijar los precios por el Consejo de Administraci3n.

La Sra. Ver3nica explica que una tasa solo es para una administraci3n, aunque Tanatorio tiene el 51% marca los precios pero no puede cobrar tasa.

Se propone cobrar los mismos importes que se est3n cobrando hasta el momento.

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
CREMACIÓN	513,13 €	107,76 €	620,89 €
CREMACIÓN RESTOS	289,26 €	60,74 €	350,00 €
QUEMAR CAJAS VACIAS	82,64 €	17,35 €	99,99 €
SALA DUELOS	248,55 €	52,20 €	300,75 €
SALA AUTOPSIAS	100,00 €	21,00 €	121,00 €
CÁMARA SALA	100,00 €	21,00 €	121,00 €
CÁMARA FRIGORÍFICA	30,00 €	6,30 €	36,30 €

Se solicita al Consejo de Administración se pronuncie con sobre los precios propuestos.  
**El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los precios de la tabla siguiente y su la actualización de precios en el Reglamento Interno de la sociedad.**

	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
CREMACIÓN	513,13 €	107,76 €	620,89 €
CREMACIÓN RESTOS	289,26 €	60,74 €	350,00 €
QUEMAR CAJAS VACIAS	82,64 €	17,35 €	99,99 €
SALA DUELOS	248,55 €	52,20 €	300,75 €
SALA AUTOPSIAS	100,00 €	21,00 €	121,00 €
CÁMARA SALA	100,00 €	21,00 €	121,00 €
CÁMARA FRIGORÍFICA	30,00 €	6,30 €	36,30 €

#### 4.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Por último, se procede a la redacción del Acta de la sesión, que es leída y aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas cincuenta minutos del día 13 de noviembre de 2023.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: D. Miguel Ángel Estevan Serrano.

El Secretario,



Fdo.: Javier Climent Soriano.